

9 de agosto de 2024

**La Subdirección de Bienestar Universitario convoca a las y los estudiantes de pregrado antiguos que no cuentan con beneficios de programas nacionales, departamentales o distritales que subsidian el costo total de la matrícula (matrícula 0, convenios jóvenes en acción, convenios jóvenes a la U) y se encuentran interesados en participar del procedimiento de Fraccionamiento de Matrícula para el segundo semestre del año 2024 a:**

Leer la Resolución 0690 del 18 de julio de 2023, la cual se fijará en el portal web de la UPN, en el micro-sitio de Bienestar Universitario <http://bienestar.pedagogica.edu.co>.

**1. Una vez leída la Resolución citada realice los siguientes pasos:**

- Ingrese al vínculo y realice su inscripción: [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT\\_k6Tg1M4a\\_CM6GRFj5Lg55hAo8M9FVzHY2hUOFFaTVZWVUZLN1JDNkw4NUFXWEFPUVgzWC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT_k6Tg1M4a_CM6GRFj5Lg55hAo8M9FVzHY2hUOFFaTVZWVUZLN1JDNkw4NUFXWEFPUVgzWC4u) a partir del miércoles 14 de agosto de 2024 desde las 8:00 am hasta las 5:00 p.m. del día viernes 16 de agosto de 2024 (**sin excepciones**), el cual se encontrará publicado a través de la página Web de la UPN, micro-sitio Bienestar Universitario.
- El diligenciamiento del anterior formulario es de carácter obligatorio y solo una única vez; debe realizarse con usuario del correo institucional y asegúrese de adjuntar la documentación requerida en su totalidad en un solo archivo PDF, ya que después no se aceptarán más respuestas.
- La publicación de las solicitudes aprobadas será el 28 de agosto de 2024 en el portal web de la UPN, micro-sitio de Bienestar Universitario, después de las 5:00 de la tarde.

**2. Recuerde los requisitos para participar en la convocatoria son:**

- Ser estudiante en el nivel de pregrado.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad.
- El valor de la matrícula debe ser mayor o igual a \$ 130.000, lo que corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V).
- El mecanismo de fraccionamiento de matrícula será válido solo por el semestre para el cual sea solicitado.
- Diligenciar y adjuntar el FOR GBU-001 Solicitud Fraccionamiento de Matrícula.
- Diligenciar y adjuntar el pagaré firmado con su correspondiente carta de instrucciones.

**3. Documentos soportes los cuales deben ser adjuntados para formalizar la pre-solicitud a través del vínculo de preinscripción:**

- FOR-GBU-001: Formulario de solicitud de Fraccionamiento de matrícula debidamente diligenciado.
- Copia del recibo de pago de la matrícula del semestre 2024-2 el cual va a fraccionar.
- Pagaré firmado con carta de instrucciones.

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. La Subdirección de Bienestar Universitario se reserva el derecho de solicitar otro tipo de documentos para determinar la situación del estudiante.
2. Las solicitudes que no anexas la documentación completa durante los días establecidos por la SBU, no serán tenidas en cuenta para el estudio.
3. Cualquier falsedad en la información puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.